



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2022 -Las Malvinas son Argentinas"
LA RIOJA, 31 de agosto de 2022.

VISTO: El expediente N° 00-01368/2022 del registro de nuestra Universidad, caratulado "Molina, Miguel Ángel (Lic.)- S/ suscribir acuerdo con la empresa alemana Phoenix Contact" y;

CONSIDERANDO:

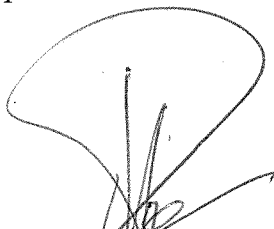
Que, mediante los obrados citados en el "Visto" de este acto el Decano del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Esp. Lic. Miguel Ángel Molina, eleva a consideración de este Cuerpo modelo de Acta Acuerdo entre la empresa alemana Phoenix Contact y la Universidad Nacional de La Rioja.

Que, en ese sentido, a partir de la suscripción del presente acuerdo, la Universidad Nacional de La Rioja se incorporará a la red internacional de universidades EduNet para fomentar la realización de proyectos de investigación y desarrollo mediante el intercambio y la colaboración entre instituciones y la industria en el ámbito de la automatización. Además, permitirá que el Departamento de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales reciba la donación de un paquete de entrenamiento junto con el hardware y software requerido para las distintas actividades de investigación en distintas asignaturas de la carrera Ingeniería Mecatrónica.

Que, tomando intervención la Secretaría Legal y Técnica de esta Universidad emitió Dictamen N° 319/2022 en el cual aconseja autorizar la suscripción de dicho convenio.

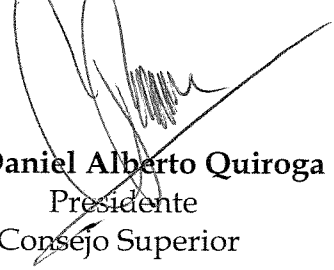
Que, a tenor de lo dispuesto por el art. 74° inc. "24" del Estatuto Universitario, resulta como atribución del Cuerpo: "...autorizar o refrendar convenios con instituciones del país o del extranjero, con el fin de cumplir las funciones específicas de la Universidad."

Que, por todo lo antes expuesto este Consejo Superior reunido en sesión ordinaria N° 07 llevada a cabo el 31 de agosto de 2022, resolvió autorizar la suscripción del acta de marras.



Ab. Joaquín José Pistone
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

RESOLUCIÓN N°: 50



Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2022 -Las Malvinas son Argentinas"

LA RIOJA, 31 de agosto de 2022.

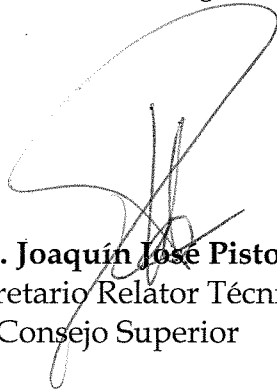
Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular de lo antes "Visto y Considerado"

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR al Sr. Rector la suscripción del Acta Acuerdo entre la empresa alemana Phoenix Contact y la Universidad Nacional de La Rioja, conforme lo señalado en el "Visto" y los "Considerandos" de esta Resolución, la cual como Anexo Único forma parte de la presente.

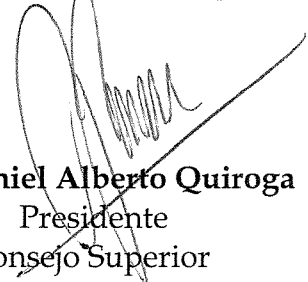
ARTÍCULO 2º: Comuníquese y gírese para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Relaciones Institucionales.

ARTÍCULO 3º: Regístrese; Publíquese y Archívese.



Ab. Joaquín José Pistone
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

RESOLUCIÓN N°: 60



Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior



“2022 -Las Malvinas son Argentinas”
LA RIOJA, 31 de agosto de 2022.

ANEXO ÚNICO- RESOLUCIÓN N° 60
ACTA ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA Y LA
EMPRESA ALEMANA PHOENIX CONTACT

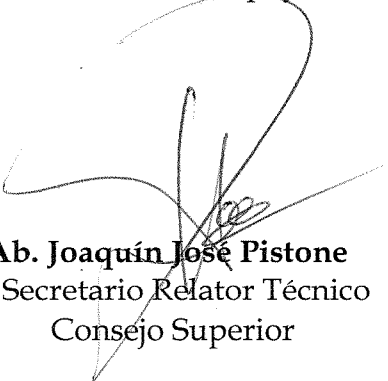
Entre Phoenix Contact GmbH & Co KG, Phoenix Contact SA y Universidad Nacional de La Rioja, DACEFyN, representada por Dr Quiroga Daniel Alberto, Rector de aquí en más denominado Socio Contractual, aceptan los siguientes términos y condiciones del programa Phoenix Contact EduNet (Acknowledgement / Acuerdo Contractual) EduNet (Phoenix Contact Red Internacional de Educación) es una red de universidades domésticas* (nacionales) e internacionales así como ubicaciones Phoenix Contact para promover la investigación y ciencia en los campos tecnológicos de Automation y Network Technology. El objetivo de EduNet es la transferencia del conocimiento en lo que respecta a tecnologías de automatización apropiadas para la industria para usuarios actuales y futuros.

1. Phoenix Contact proveerá a la Universidad con un paquete de entrenamiento junto con el hardware requerido así como el software y el material de entrenamiento de acuerdo al Anexo.

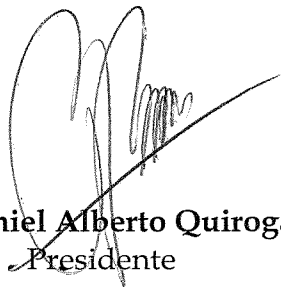
1 (de ahora en más EQUIPAMIENTO BÁSICO) para permitirle a los profesores de la Universidad enseñar la tecnología Phoenix Contact a los estudiantes Universitarios, tanto en teoría como en práctica. El Equipamiento Básico será provisto a la Universidad por Phoenix Contact sin cargo para el propósito específico de la enseñanza y actividades de investigación.

2. La fecha y extensión del Equipo Básico será proporcionada por la subsidiaria de acuerdo a los términos y condiciones acordados por separado entre la Universidad y la Subsidiaria.

3. Phoenix Contact se compromete entrenar e informar respecto a las especificaciones del producto a los profesores designados así como profesores numerarios designados por la Universidad. Phoenix Contact también proveerá a la Universidad con apoyo técnico como resulte necesario.



Ab. Joaquín José Pistone
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior



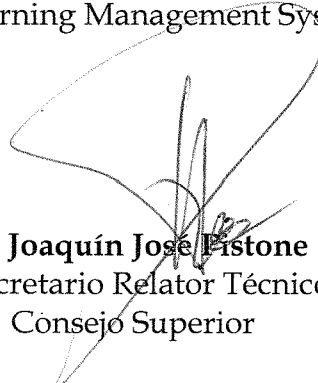
Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior



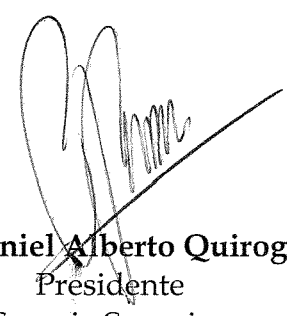
“2022 -Las Malvinas son Argentinas”
LA RIOJA, 31 de agosto de 2022.

ANEXO ÚNICO- RESOLUCIÓN N° 60
ACTA ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA Y LA
EMPRESA ALEMANA PHOENIX CONTACT

4. La Universidad de manera independiente hará funcionar un laboratorio con tecnologías Phoenix Contact (de ahora en más será referido como el EDUNet Lab). La Universidad será responsable del funcionamiento apropiado del EDUNet Lab.
5. El EDUNet Lab podrá utilizarse dentro de los cursos existentes y los nuevos cursos de la universidad. Además, el EduNet Lab podrá ser utilizado para entrenamientos industriales internos y externos. Los entrenamientos internos de la universidad tienen como objetivo a estudiantes y colegas de la Universidad.
6. La Universidad se compromete en proveer evidencia por escrito de las conferencias realizadas, así como entrenamientos incluyendo el número de participantes en cada año calendario en Abril.
7. Phoenix Contact invitará a la Universidad por lo menos una vez por año calendario a la Conferencia Anual EduNet en Europa, Asia o los Estados Unidos. La participación de la Conferencia Anual EduNet es sin cargo. La Universidad sólo tiene que sobrellevar el costo de viaje y hotelería así como por cualquier gasto de sus empleados.
8. La Universidad podrá participar por lo menos en una de las Conferencias Anuales EduNet y en los entrenamientos provistos por Phoenix Contact y/o Phoenix Contact Subsidiaria, de acuerdo al art 3.
9. En el transcurso de las Conferencia EduNet Anual, todos los socios de EduNet determinarán el standard vigente mínimo de el EduNet Lab así como de los contenidos del entrenamiento de sus universidades. El standard mínimo vigente puede ser sugerido por cada socio EduNet.
10. La Universidad designará una persona que sea responsable en coordinar las actividades EduNet con buen conocimiento de Inglés para permitir un intercambio apropiado de conocimiento con otro socio EduNet dentro del programa EduNet.
11. Para el desarrollo de EduNet, la Universidad se compromete a reportar trabajos exitosos y hallazgos a Phoenix Contact también durante las conferencias anuales y hacerlas disponibles a la red EduNet (por ej. cargarlas en el módulo Edunet Learning Management System (ELMS)).



Ab. Joaquín José Pistone
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior



Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2022 -Las Malvinas son Argentinas”

LA RIOJA, 31 de agosto de 2022.

ANEXO ÚNICO- RESOLUCIÓN N° 60

**ACTA ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA Y LA
EMPRESA ALEMANA PHOENIX CONTACT**

12. Publicaciones en relación directa con EduNet durante la duración de EduNet deben ser coordinadas con Phoenix Contact por adelantado. Phoenix Contact no rechazará su consentimiento escrito a una publicación sin causa. Si Phoenix Contact no objeta a una publicación (texto original) presentada dentro de cuatro semanas luego de recibir la documentación completa la aprobación deberá ser considerada otorgada.

13. La transmisión, la tarea o transferencia o uso (también temporario) de derechos de propiedad intelectual, marcas registradas, marcas, copyrights (derecho de autor), patentes de los Socios Contractuales y/o licencias no es sujeto del presente Acknowledgement (Acuerdo Contractual) y no puede ser derivado del presente Acknowledgement (Acuerdo Contractual).

14. El presente Acknowledgement (Acuerdo Contractual) será efectivo con la firma del Socio Contractual firmando en último lugar y permanecerá vigente para todo durante período indefinido. Cada Socio Contractual podrá normalmente terminarlo/rescindirlo por escrito mediante la observación de un período de aviso de tres meses al final del mes calendario (como pre-requisito para efectividad). El derecho a terminar/rescindir sin aviso por motivo justificado permanecerá sin efecto.

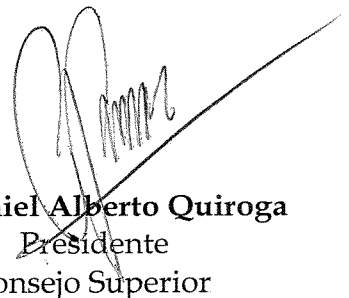
15. El Acknowledgement (Acuerdo Contractual) de manera exclusiva gobernará de acuerdo a la ley de Alemania. Las leyes Alemanas también aplicarán a las obligaciones vigentes y futuras respecto a deudas de acuerdo a la Regulación (EC) no. 864/2007(RomeII) con respecto a la ley aplicable a obligaciones de deudas no contractuales. La provisión de Viena Tratado de NU del 11 de Abril de 1980 sobre Contratos por Venta de Bienes Internacionales (CISG) será excluida.

16. Cualquier disputa que surja por o en conexión con el Acknowledgement (Acuerdo Contractual) o su validez será finalmente determinado de acuerdo a las reglas de arbitraje de la German Institution of Arbitration (DIS) sin recurso a tribunales de ley ordinarios. El sitio de arbitraje será en Colonia, Alemania. No obstante lo indicado anteriormente los Socios Contractuales deberán tener derecho a iniciar procesos judiciales dentro de los tribunales estatales. El tribunal de arbitraje consistirá de tres árbitros. El idioma del arbitraje será en Inglés.

17. Los siguientes Anexos son parte del presente Acuerdo Contractual: Anexo 1 Resumen de material de entrenamiento / Primer Equipamiento Siguen espacios para firmar



Ab. Joaquín José Pistone
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior



Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2022 -Las Malvinas son Argentinas"
LA RIOJA, 31 de agosto de 2022.

ANEXO ÚNICO- RESOLUCIÓN N° 60 -
ACTA ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA Y LA
EMPRESA ALEMANA PHOENIX CONTACT

Anexo 1
Al Acuerdo Contractual EDUNet

Resumen del Material de Entrenamiento / Primer equipamiento componentes y software

1x Eduline Starterkit - AXC F 2152 STARTERKIT (article number 1046674)

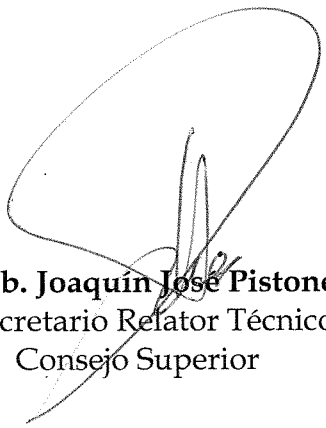
1x EDU FL SWITCH SFN 5TX (article number 8101898)

1x EduNet member plate (article number 1335677)

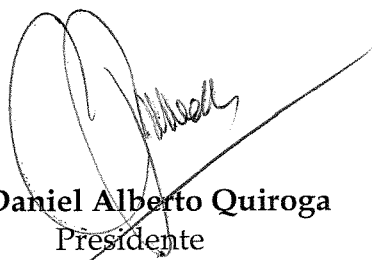
1x EduNet poster tube (article number 52005262)

Siguen espacios para diferentes firmas

NdT: Original con la palabra "Draft " al agua, cruzada. Siendo DRAFT el equivalente a un
BORRADOR



Ab. Joaquín José Pistone
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior



Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior